

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.

Suscribese en la Imprenta Hored. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 5 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 44

CIRCULAR

Nombrado por Real decreto de 20 de Diciembre último Gobernador civil de esta provincia, con fecha de hoy me encargo del mando de la misma.

Lo que hago público en este periódico oficial para conocimiento de todos los habitantes de ella. Tarragona 6 de Enero de 1904. —José Maestre.

Núm. 31

REFORMAS SOCIALES

CIRCULAR

Publicado en la Gaceta de Madrid de 1.º del corriente y en este Boletín oficial el Real decreto de 29 de Diciembre último convocando á elección de los doce Vocales que han de formar parte del Instituto de Reformas Sociales, en representación de las clases de patronos y obreros, encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia en que existan Sociedades Económicas de Amigos del País, Cámaras de Comercio, Cámaras Agrícolas, Círculos ó Ateneos Mercantiles, Cabillos de Mareantes, Sindicatos Agrícolas, Cámaras de Labradores, Sindicatos de Riego, u otras Corporaciones ó Asociaciones análogas legalmente constituidas, que se sirvan convocar por encargo expreso de este Gobierno á los Presidentes ó Directores de las mismas para que, bajo la presidencia de dichos Sres. Alcaldes, se reúnan antes del 16 del actual precisamente y designen un Compromisario que repre-

sente á la grande industria, otro á la pequeña y otro á la Agricultura, los cuales habrán de reunirse en esta capital, bajo la presidencia del Alcalde de ella, el día que al efecto se señale en la convocatoria que oportunamente se publicará en el Boletín, para la elección de los Vocales y suplentes que han de representar á la clase de patronos en el referido Instituto.

El mismo procedimiento seguirán los Sres. Alcaldes de los pueblos en que existan Sociedades obreras legalmente constituidas, con los Presidentes ó Directores de las mismas, para que separadamente y en idéntica forma, designen á su vez, también bajo su presidencia, un Compromisario que represente á la grande industria, otro á la pequeña industria y otro á la Agricultura, los que como aquellos han de concurrir á la capital con el mismo objeto, esto es, para designar los Vocales y suplentes que en aquél han de representar á la clase obrera.

Dentro del tercer día siguiente á la votación de Compromisarios, comunicarán los Sres. Alcaldes á este Gobierno el resultado de ambas votaciones, expresando los nombres de los elegidos en cada caso y los de los que han tomado parte en cada votación, al objeto de que pueda ser publicado en el Boletín oficial de la provincia, dentro del plazo que al efecto fija el Real decreto antes citado.

Encargo y ruego á todos los señores Alcaldes de la provincia á quienes la presente circular afecta, que se sirvan darle el más exacto cumplimiento, y á los de los pueblos en que no exista Sociedad ó Corporación alguna de las nombradas, que lo participen así de oficio.

Tarragona 5 de Enero de 1904. — El Gobernador interino, Salvador Alvarez de Sotomayor.

Núm. 45

Negociado 1.º—Elecciones

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por Don Joaquín San Martín y D. Juan Porta, contra el acuerdo de la Comisión provincial que declaró la nulidad de las elecciones de Concejales celebradas en el primer Distrito de Torredembarra el 8 de Noviembre último.

Lo que en cumplimiento de la ley

se hace público para general conocimiento.

Tarragona 5 de Enero de 1904. — El Gobernador interino, Salvador Alvarez de Sotomayor.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 46

Comisión Liquidadora del disuelto Regimiento Expedicionario de Caballería del Rey afecta al de Cazadores de María Cristina, núm. 27.

No habiendo obtenido resultado las gestiones practicadas en averiguación del paradero de los individuos de este disuelto Cuerpo de la provincia de Tarragona, comprendidos en la siguiente relación, se hace saber que pueden solicitar sus alcances por medio de instancia dirigida al Sr. Coronel primer Jefe de esta Comisión para proceder al inmediato giro de los que sean reclamados por los propios interesados, debiendo los herederos de los fallecidos acompañar á sus peticiones los documentos que previene la Real orden circular de 23 de Noviembre de 1896 (C. L. núm. 328.)

Soldado: Bienvenido Masip Tarragó, de Cabacés.

Madrid 2 de Enero de 1904. — El Comandante Mayor, Manuel de Llamas. — V.º B.º — Jurado.

Núm. 47

EDICTO

Don Andrés Celma Miravall, Agente Recaudador de contribuciones para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública en el pueblo de Mas de Barberáns,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica del año 1901, he dictado con fecha 18 de Noviembre próximo pasado la siguiente

«Providencia de adjudicación de bienes inmuebles. — Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D. Antonio Subirats Lleixa con respecto á la finca partida «dels Masets», embargada al deudor D. Evaristo Sanz Miró por el importe de 50 pesetas, y la de D. Ignacio Solé Querol, con respecto á la de D. José Cid Aixandri, situada en la partida de «les Refoyes», por el de 312 pesetas, se

adjudican respectivamente los expresados inmuebles á dichos licitadores, los cuales ingresaron en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación respectiva, y se procederá al otorgamiento de las escrituras que tendrá lugar tan luego se hayan obtenido los títulos de propiedad de las fincas subastadas.»

Notifíquese en forma esta providencia á los adjudicatarios y á los deudores, requiriendo á éstos para que concurren á dicho acto; bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.

Y para que llegue á conocimiento de los deudores comprendidos en la anterior providencia, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Mas de Barberáns 31 de Diciembre de 1903. — Andrés Celma.

Núm. 48

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilanova de Escornalbou

Habiendo ofrecido resultado negativo, por falta de licitadores, la primera subasta del arriendo de los derechos de matanza de toda clase de ganados para el año de 1904, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 31 del mes anterior, acordó señalar para celebrar una segunda y última subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la cantidad señalada en la primera, con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

La expresada subasta tendrá lugar dos días después de haberse anunciado en el Boletín oficial de la provincia, á las diez horas de la mañana.

Lo que se anuncia al público para conocimiento del mismo.

Vilanova de Escornalbou 1.º de Enero de 1904. — El Alcalde, José Vilella.

Núm. 49

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Lloá

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el año de 1904, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que se crean con derecho.

Lloá 25 de Diciembre de 1903. — El Alcalde, Carlos Gibert.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Tamarit

Por el presente se ruega y encarga á todas las Autoridades que tengan noticia del paradero de los mozos que á continuación se expresan, á quienes por su edad corresponde ser incluidos en el alistamiento para el reemplazo del ejército en el próximo año 1904, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía para las operaciones subsiguientes á dicho alistamiento.

Mozos de referencia

Ramón Caldú Suñé, hijo de Pedro Caldú Gironés y de Josefa.

Antonio Martín Lobardo, hijo de Manuel Martín Fernández, Carabüero, y de Benita.

José Teixell Recasens, hijo de Domingo Teixell Baldrich y de Dolores.

Tamarit 30 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, José Virgili.

Núm. 51

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Figuerola

Habiendo sido recogido un perro de pura raza perdigero por el vecino José Espolet Llori, que según manifiesta iba extraviado, puesto que le siguió hasta su domicilio, el cual tiene las señas siguientes: posición despejada, contiene la talla de los mayores de su raza; color blanco algo oscuro con puntos negros sobre su cuerpo, orejas grandes y caídas del color de canela y en la espalda tiene alguna mancha del mismo color.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento del verdadero dueño, al cual le será entregado luego que haya acreditado esta circunstancia.

Figuerola 2 de Enero de 1904.—El Alcalde, José Giró.

Núm. 52

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Cenia

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el presente año 1904, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y producir las reclamaciones que se crean justas.

Cenia 3 de Enero de 1904.—El Alcalde, Alfonso Vidal.

Núm. 53

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Aleixar

Terminado el padrón de cédulas personales para el año 1904 correspondiente á este Municipio, estará de manifiesto por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que consideren pertinentes.

Aleixar 28 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Tomás Salvat.

Núm. 54

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Castellvell

Hallándose vacante el cargo de Secretario de este Ayuntamiento por dimisión de D. Miguel Ferré y Barberá que la desempeñaba, se anuncia al público á fin de que los aspirantes al desempeño del expresado cargo presenten sus solicitudes en legal forma á esta Alcaldía dentro el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente que sea insertado el presente en el Boletín oficial de esta provincia.

Castellvell 29 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Antonio Nolla.

Núm. 55

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Horta

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico y fijadas definitivamente por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 21 del actual las cuentas municipales correspondientes al año de 1902, se hallarán expuestas al público

en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos del art. 161 de la vigente ley Municipal.

Horta 31 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Tomás Terrats.

Núm. 56

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, cobradas por trimestres vencidos, se anuncia en el Boletín oficial de la provincia para los que se crean con aptitud y condiciones que la ley exige, presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría en el término de treinta días, pasados los cuales quedarán sin curso cuantas con el indicado fin sean presentadas.

Horta 28 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Tomás Terrats.

Núm. 57

Hallándose vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa, dotada con el sueldo anual de 100 pesetas, pagaderas del presupuesto municipal y por trimestres vencidos, se anuncia en el Boletín oficial de la provincia su provisión á fin de que los aspirantes al mismo presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento sus solicitudes documentadas dentro del término de quince días, transcurrido dicho plazo no se dará curso á ninguna de ellas.

Horta 29 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Tomás Terrats.

Núm. 58

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Nulles

Vacante el cargo de Depositario de fondos municipales, por dimisión del que lo venía desempeñando, por el presente edicto se hace saber al público á fin de que los aspirantes á dicho empleo presenten en esta Alcaldía las solicitudes correspondientes, dentro del período de ocho días.

Nulles 1.º de Enero de 1904.—El Alcalde, Pedro Gené.

Núm. 59

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Montreal

Terminados después de nueva rectificación los repartimientos de arbitrios extraordinarios y de líquidos para el año de 1903, estarán de manifiesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, admitiéndose en la misma cuantas reclamaciones se presenten sobre los mismos.

Montreal 2 de Enero de 1904.—El Alcalde, Juan Vallverdú.

Núm. 60

Hallándose confeccionado el padrón de cédulas personales de esta localidad para el año 1904, queda expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, admitiéndose en la misma todas las reclamaciones que presenten los interesados contra el mismo.

Montreal 2 de Enero de 1904.—El Alcalde, Juan Vallverdú.

Núm. 61

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vilabella

Terminado el reparto de consumos para el actual año, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que sean procedentes.

Vilabella 1.º de Enero de 1904.—El Alcalde, Pedro Badía.

Núm. 62

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Cambrils

Terminado el padrón de cédulas personales de este término municipal para el actual año de 1904, estará de ma-

nifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y producir las reclamaciones que consideren justas.

Cambrils 3 de Enero de 1904.—El Alcalde, José Rovira.

Núm. 63

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Puigtiñós

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el año de 1904, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días para su examen y presentación de reclamaciones por los interesados.

Puigtiñós 1.º de Enero de 1904.—El Alcalde, Jacinto Canals.

Núm. 64

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pira

Por el presente se ruega y encarga á todas las Autoridades que tengan noticia del paradero del mozo José Florensa Aresté, hijo de Pedro y de Antonia, á quien por su edad corresponde ser incluido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía para las operaciones subsiguientes á dicho alistamiento.

Pira 2 de Enero de 1904.—El Alcalde, Francisco Amill.

Núm. 65

Terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales para el año 1904, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que sean procedentes.

Pira 3 de Enero de 1904.—El Alcalde, Francisco Amill.

Núm. 66

Vacante el cargo de Depositario de fondos municipales de este pueblo, por dimisión del que lo desempeñaba, se anuncia dicha vacante para que los que quieran solicitarlo presenten sus instancias dentro de ocho días hábiles en la Secretaría de esta Corporación.

Pira 3 de Enero de 1904.—El Alcalde, Francisco Amill.

Núm. 67

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Villalba

El padrón de cédulas personales para el corriente año de 1904, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de instrucción, durante cuyo tiempo podrán hacerse las reclamaciones convenientes.

Villalba 3 de Enero de 1904.—El Alcalde, Juan Blasco.

Núm. 68

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Prat de Compte

Hallándose vacante, por defunción del que la venía desempeñando, la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 150 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, se anuncia al público á fin de que los que se crean con derecho á tal plaza presenten sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en el Boletín oficial.

Prat de Compte 2 de Enero de 1904.—El Alcalde, José Basco.

Núm. 69

Formado el padrón de los individuos de este término municipal sujetos al impuesto de cédulas personales para el año 1904, estará de manifiesto en la Secretaría por término de ocho días, á fin de que pueda ser examinado por

los interesados y producir las reclamaciones á que haya lugar.

Prat de Compte 2 de Enero de 1904.—El Alcalde, José Basco.

Núm. 70

Terminado el reparto de consumos y sal de esta villa para el corriente año 1904, estará de manifiesto en Secretaría por término de ocho días, á fin de que pueda ser examinado por los interesados y producirse las reclamaciones á que haya lugar.

Prat de Compte 2 de Enero de 1904.—El Alcalde, José Basco.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 71

EDICTO

Don Emilio de la Sierra y Sierra, Juez de instrucción de la villa y partido de Falset.

En virtud del presente que se expide en méritos de las diligencias sobre exacción de costas causadas en el sumario seguido en este Juzgado sobre lesiones contra Ramón Domenech Vendrell, vecino de Uldemolins, se anuncia por primera vez y por término de veinte días la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Una casa sita en Uldemolins, calle de Zalazar, señalada con el número catorce; lindante por la derecha, al salir, que corresponde al Oeste, con otra casa de Francisco Mestrich Franquet; por la izquierda con otra de María Font Perramon, y por detrás, que corresponde á Sud, con tierras de José Besó Cabré. Valorada en la cantidad de setecientas pesetas... 700 ptas.

Y una pieza de tierra sita en el término municipal de Uldemolins, denominada «Aubaga de Santa Magdalena», á Sud con Bautista Guillem, á Oeste con José Solé y á Norte con Jaime Domenech Vendrell. Valorada en la cantidad de doscientas pesetas..... 200 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta de Enero próximo y hora de las once; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que las mismas podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; que dichas fincas se sacan á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo conformarse los licitadores con lo que resulte del certificado de cargas librado por el Sr. Registrador de la propiedad.

Dado en Falset á treinta de Diciembre de mil novecientos tres.—Emilio de la Sierra.—Por mandado de S. S., Joaquín Carceller.

Núm. 72

JUZGADO MUNICIPAL DE RODA DE BARÁ

En el día de ayer el vecino de este pueblo Salvador Garriga Fontanilles recogió dos cabezas de ganado lanar extraviadas, las cuales se hallan en poder del citado señor.

Lo que se hace público á fin de que el propietario que le faltan pueda presentarse á reclamarlas, que previas las señas correspondientes y abono de indemnización por sus alimentos suministrados, les serán entregadas.

Roda de Bará 2 de Enero de 1904.—El Juez municipal, Pablo Roca.